

Veinte maravedis.

SELLOS VARTO VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.

libres

Estando en las Juntas Capitulares de esta Villa de Marsa  
ron en veinte y uno de Julio de mil Setecientos sesenta y  
dos lo S<sup>ro</sup> Consejo Justicia y Regimiento de ella, es a saber,  
D. Joseph Garcia de Ovando y D. Ignacio Sardin Lelicer, Alcaldes  
de Ordinarios de ella por su Magestad; D. Juan Ovando, Mayor D.  
Gines Joseph Sardin, D. Juan de Laredo Gavado, D. Al  
fonso Vidal y D. Juan Francisco Sardin Proprietarios per  
petuos y D. Juan Casaxat Jurado, todos Jueces enfor  
ma de Consejo, para tractar las cosas tocantes al bien  
y utilidad del comun acordaron lo siguiente;

Acuerdo

La Villa, S<sup>ra</sup>, se le ha echo saber por el presente como  
tambien prohibido en los de la presente Junta para  
que reglado a la real Orden se nombre Comissario que  
condurga los diez y seis Soldados que el dia de Ayer  
se levantaron; y entendidos de los Capitanes de la  
Real y<sup>ta</sup> Instrucion, nombraron por Comissario a D.  
Gines de Laredo Gavado, para que aprountandese  
por la real Justicia los referidos diez y seis hom  
bres los conderca a la Ciudad de Murcia, y entienda  
que al S<sup>ro</sup> Indendente de esta Provincia y traygo

